

CÓDIGO DE CONDUCTA BREEAM ES

PC-BREEAM-06: Procedimiento de Código de Conducta BREEAM ES

| | |
|---|------------------------------|
| PROCEDIMIENTO DE CÓDIGO DE CONDUCTA BREEAM ES | BREEAM[®] ES |
| CÓDIGO DE CONDUCTA BREEAM ESPAÑA | CÓDIGO |
| | PC-BREEAM-06 |

| REVISIÓN | FECHA | MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR |
|----------|------------|--|
| 08 | 16/03/2015 | SE AÑADE UN NUEVO CONFLICTO DE INTERÉS DEL PERSONAL BREEAM ES. |

| | | |
|----------------------------|----------------------------|--------------------|
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
| ALEJANDRA MACEIRAS PINILLA | ALEJANDRA MACEIRAS PINILLA | CARLOS CALVO OROSA |

ÍNDICE

| | |
|---|---|
| 1. OBJETO | 3 |
| 2. ALCANCE..... | 3 |
| 3. RESPONSABILIDADES | 3 |
| 4. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA | 3 |
| 5. DECLARACIONES PÚBLICAS Y CONFIDENCIALIDAD | 4 |
| 5.1 DEL PERSONAL BREEAM ES..... | 4 |
| 5.2 DEL PERSONAL ASESOR BREEAM ES | 4 |
| 6. CONFLICTO DE INTERESES | 4 |
| 6.1 DEL PERSONAL BREEAM ES..... | 4 |
| 6.2 DEL PERSONAL ASESOR BREEAM ES | 5 |
| 6.3 DEL PERSONAL ASESOR BREEAM ES EN USO | 5 |
| 7. EMPLEO. SOLICITUDES DE EMPLEO | 6 |
| 8. PROPIEDAD INTELECTUAL: USO DE LICENCIAS, CERTIFICADOS, LOGOTIPOS Y MARCAS BREEAM ES..... | 6 |
| 9. CONDUCTA IMPROCEDENTE | 6 |
| 10. EJERCICIO FRAUDULENTO | 7 |
| 11. RENUNCIA A LA LICENCIA DE ASESOR BREEAM ES | 7 |
| 12. RECLAMACIONES Y/O APELACIONES | 7 |
| 13. REGISTROS..... | 8 |

1. OBJETO

El presente procedimiento establece las normas básicas de conducta profesional de BREEAM España.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable tanto al Personal contratado y/o empleado por BREEAM ES como al personal certificado como Asesor BREEAM ES, definiéndose éstos tal y como se indica a continuación:

- Personal BREEAM ES: Toda persona empleada o contrata por BREEAM ES, a cualquier nivel, que participa en los procesos de licencia de personal Asesor BREEAM ES (Comité de Certificación BREEAM ES, Departamento de verificación, Departamento Técnico, administrativos, etc.).
- Personal certificado/licenciado como Asesor BREEAM ES: Toda persona que ostente una Licencia como Asesor emitido por BREEAM ES, en cualquier Esquema o tipología.

3. RESPONSABILIDADES

Todas las personas a las que aplica el presente procedimiento serán responsables de conocer la existencia de las normas y reglas previstas para su actuación profesional así como también de estar familiarizados con sus disposiciones e interpretarlas correctamente.

El personal al que aplica este documento está obligado a actuar con integridad, debe ser honrado e imparcial y servir con lealtad a sus clientes y a su Organización Autorizada cuando se trate de Asesores y a BREEAM ES cuando se trate de personal contratado o empleado por éste.

Si por cualquier motivo o circunstancia debiera expresar ante un tribunal o comisión una opinión como técnico, sólo lo hará cuando tal opinión esté fundamentada en un conocimiento adecuado de los hechos en litigio sobre la base de competencia técnica en el asunto y sobre una recta convicción en la corrección de su testimonio.

Cualquier violación del presente código de conducta deberá ser comunicada inmediatamente a BREEAM ES a través de una carta indicando el motivo de la misma a fin de que éste establezca las medidas oportunas.

Será responsabilidad del Personal Verificador BREEAM ES asegurar una evaluación imparcial de todos los candidatos a Asesores BREEAM ES para confirmar la competencia de las personas licenciadas.

Por su parte, el Personal Asesor será responsable de:

- No utilizar la licencia de Asesor BREEAM ES de forma engañosa, y,
- En caso de que la licencia sea retirada o suspendida, no continuar utilizándola, devolviendo cualquier certificado emitido por BREEAM ES.

4. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

- Manual BREEAM ES VIVIENDA, IPC-BREEAM-01-04.
- Manual BREEAM ES URBANISMO, IPC-BREEAM-01-09.
- Manual BREEAM ES EN USO, IPC-BREEAM-01-10.
- Manual BREEAM ES NUEVA CONSTRUCCIÓN, IPC-BREEAM-01-12.
- Tarifario BREEAM ES, IPC-BREEAM-02-02
- Manual para Asesores Licenciados BREEAM ES URBANISMO y sus Organizaciones Autorizadas, IPC-BREEAM-02-03.
- Manual para Asesores Licenciados BREEAM ES EN USO y sus Organizaciones Autorizadas, IPC-BREEAM-02-04.
- Manual para Asesores Licenciados BREEAM ES NUEVA CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA y sus Organizaciones Autorizadas, IPC-BREEAM-02-07.

- Condiciones de Suspensión Temporal y Retirada de Certificados de Personal Asesor BREEAM ES, IPC-BREEAM-05-04.
- Procedimiento PC-BREEAM-03-Garantía de Calidad BREEAM ES.
- Procedimiento PC-BREEAM-05-Certificación de Personal Asesor BREEAM ES.
- Procedimiento PC-BREEAM-07-Comité del Esquema y Comité de Certificación BREEAM ES.
- Procedimiento PC-BREEAM-08-Criterios de Competencia de Asesores BREEAM ES
- Procedimiento PE-BREEAM-01-Reclamaciones y Apelaciones BREEAM ES.
- Procedimiento PS-BREEAM-04-Uso de Logotipos, Marcas, Certificados y Referencias BREEAM ES.

5. DECLARACIONES PÚBLICAS Y CONFIDENCIALIDAD

5.1 DEL PERSONAL BREEAM ES

- Deberá mantener absoluta confidencialidad sobre cualquier aspecto relativo a los procesos de licencia BREEAM España y su correspondiente documentación e información.
- No transmitirá dicha documentación e información a terceros bajo ningún concepto, sin autorización expresa, escrita, y con carácter previo por parte de BREEAM ES.
- No utilizará ninguna información confidencial para propósitos distintos a los especificados en sus obligaciones y responsabilidades.

5.2 DEL PERSONAL ASESOR BREEAM ES

- No realizará declaraciones relativas a su licencia que se puedan considerar engañosas o no autorizadas.
- No utilizará la licencia de modo que desprestigie a BREEAM España.
- En caso de que la licencia sea suspendida o retirada, no continuará utilizando declaración alguna relacionada con la misma que haga referencia a BREEAM ES o ésta.
- Deberá mantener absoluta confidencialidad respecto a la información recibida por BREEAM ES, no pudiendo transmitir ésta a terceros bajo ningún concepto, sin autorización expresa, escrita, y con carácter previo por parte de BREEAM ES, en cuyo caso deberá trasladar idéntica obligación de confidencialidad.
- La información confidencial no será utilizada para propósitos distintos a los relativos a su licencia, siendo su obligación, así como la de su Organización Autorizada, trasladar a las personas relacionadas con el ámbito de su licencia, idéntica obligación de confidencialidad a la arriba descrita, tomando todas las medidas necesarias al respecto, y haciéndose responsables del cumplimiento por sus empleados de la misma, respondiendo cada una de todos los perjuicios ocasionados en el caso de que dicha obligación no fuera respetada.

Las obligaciones de confidencialidad permanecerán en vigor 5 años con posterioridad a la finalización de la vigencia de su licencia.

6. CONFLICTO DE INTERESES

6.1 DEL PERSONAL BREEAM ES

- Debe mantener su imparcialidad respecto a los candidatos a la obtención de la licencia como Asesores BREEAM ES, no manteniendo con ellos ninguna relación de dependencia jerárquica, funcional, de asesoría o formación, económica, comercial, etc., debiendo comunicar dichas situaciones a BREEAM ES mediante el formato F-PC-BREEAM-06-04-Declaración de conflictos de interés para personal BREEAM ES.
- Debe mantener la integridad y homogeneidad de los requisitos exigidos a los candidatos.
- El personal BREEAM ES no puede obtener la certificación como Asesor BREEAM ES.

6.2 DEL PERSONAL ASESOR BREEAM ES

- Debe evitar cualquier conflicto de intereses con su Organización Autorizada y cliente, pero cuando resulte inevitable debe revelarlo a BREEAM ES de forma inmediata.
- Debe informar inmediatamente a su cliente o empresa de cualquier vinculación comercial, intereses o circunstancias que puedan afectar a su evaluación. Asimismo debe comunicar dichas situaciones a BREEAM ES mediante el formato F-PC-BREEAM-06-05-Declaración de conflictos de interés para Asesores Licenciados BREEAM ES.
- No debe aceptar compensación monetaria o de otro tipo de más de una parte por servicios en un mismo proyecto, a menos que las circunstancias sean completamente esclarecidas y aceptadas por las partes interesadas.
- Debe declarar, en todos sus informes de evaluación, su imparcialidad con respecto a la evaluación realizada. El no cumplimiento de este requerimiento supondrá la cancelación de su Licencia a través de la Organización Autorizada de la que forma parte. No podrá comprometer la imparcialidad del procedimiento en sus servicios de asesoría. Además, en dicha declaración, tendrá que informar a BREEAM ES si hay otras relaciones comerciales con el Cliente/Proyecto.
- No debe solicitar o aceptar comisiones de los suministradores de materiales, equipamiento u otros, para incluirlos en sus evaluaciones.
- No debe solicitar o aceptar comisiones directa o indirectamente de los promotores, sus agentes u otras partes relacionadas con sus clientes o empresas en relación con los trabajos de su responsabilidad.
- Puede pertenecer al equipo de diseño o trabajar para la misma empresa que los miembros del equipo de diseño de un proyecto, siempre y cuando no forme parte del equipo asignado al proyecto. Asimismo debe identificar todos los potenciales conflictos de interés existentes, comunicándolo de forma inmediata a BREEAM ES mediante el formato F-PC-BREEAM-06-05-Declaración de conflictos de interés para Asesores BREEAM ES.

6.3 DEL PERSONAL ASESOR BREEAM ES EN USO

- Debe evitar cualquier conflicto de intereses con su Organización Autorizada y cliente, pero cuando resulte inevitable debe revelarlo a BREEAM ES de forma inmediata.
- Debe informar inmediatamente a su cliente o empresa de cualquier vinculación comercial, intereses o circunstancias que puedan afectar a su evaluación. Asimismo debe comunicar dichas situaciones a BREEAM ES.
- No debe aceptar compensación monetaria o de otro tipo de más de una parte por servicios en un mismo proyecto, a menos que las circunstancias sean completamente esclarecidas y aceptadas por las partes interesadas.
- No debe solicitar o aceptar comisiones de los suministradores de materiales, equipamiento u otros servicios para incluirlos en su evaluación.
- No debe solicitar o aceptar comisiones directa o indirectamente de los promotores, sus agentes u otras partes relacionadas con sus clientes o empresas en relación con los trabajos de su responsabilidad.
- No puede auditar a su propia empresa o la empresa en la que trabaja. Éste sería un claro conflicto de interés. Si un Asesor trabaja para una sucursal de la empresa a la que está auditando, debe estar seguro de que no hay conflicto de interés, y debe informar a BREEAM ES de la relación entre las empresas, lo que incluye las responsabilidades de cualquier estructura compartida de gestión.
- Puede dar consejos durante y después de una Auditoría de BREEAM ES En Uso, siempre que sean consejos genéricos sobre las exigencias del esquema o aclaraciones sobre el significado de las opciones de respuesta del cuestionario de BREEAM ES En Uso.
- Puede aconsejar, y de hecho, se le anima a que aconseje a sus Clientes de forma genérica y en el informe de auditoría, sobre las medidas con que pueden mejorar el funcionamiento del edificio/bien.
- La Organización Autorizada no puede ofrecer asesoramiento o consultoría durante el proceso de certificación como: redactar procedimientos o planes de calidad para el Cliente; o aconsejar sobre recomendaciones específicas de productos. Si se ha contratado a una Organización Autorizada para que

preste servicios de consultoría sobre cualquier cuestión relacionada con BREEAM ES En Uso, la auditoría debe ser realizada por otro Asesor Licenciado de BREEAM ES En Uso que no esté empleado con la misma Organización Autorizada.

7. EMPLEO. SOLICITUDES DE EMPLEO

- El Asesor BREEAM ES no debe falsificar o permitir tergiversación de su certificación. No exagerará o encubrirá su responsabilidad en, o para, actuales, anteriores o posteriores actuaciones.
- Los argumentos que se utilicen en solicitudes de empleo no deben tergiversar hechos con la intención y el propósito de realzar las calificaciones y su curriculum.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL: USO DE LICENCIAS, CERTIFICADOS, LOGOTIPOS Y MARCAS BREEAM ES

BREEAM ES ha desarrollado y es propietaria de los derechos de propiedad intelectual de BREEAM ES, y el personal licenciado como Asesor BREEAM ES ni tiene ni adquiere derecho alguno de propiedad sobre el Esquema o Esquemas BREEAM España.

Las imágenes y textos contenidos en el material proporcionado al personal licenciado por BREEAM ES (Manual Técnico BREEAM ES, Manual del Asesor BREEAM ES, etc.) son propiedad de BREEAM ES y han sido correctamente depositados en la Delegación Territorial en Galicia del Registro de la Propiedad Intelectual.

BREEAM ES permite la utilización gratuita de dichas imágenes y textos sin necesidad de autorización específica por su parte, siempre que se cite correctamente la fuente ("Manual Técnico BREEAM ES", "Manual del Asesor BREEAM ES", etc.) y siempre y cuando no se utilicen de manera peyorativa, en un contexto engañoso, para fines comerciales o con mala fe.

El personal Asesor Licenciado BREEAM ES se compromete a preservar con seguridad todos los derechos de propiedad intelectual de BREEAM ES, de acuerdo a lo establecido en el PS-BREEAM-04-Usos de Logotipos, Marcas, Certificados y Referencias BREEAM ES, y por tanto, no podrán:

- Copiar o reproducir cualquiera de los Materiales de BREEAM ES, excepto aquellos relativos a su licencia.
- Eliminar, cambiar o dificultar la identificación de alguna de las Marcas Comerciales de BREEAM ES u otros avisos identificativos de derechos de propiedad.
- Distribuir, arrendar, prestar, vender, dar o comercializar los Materiales de BREEAM ES o cualesquiera de los derechos de propiedad intelectual en ellos contenidos, o de otro modo poner a disposición de terceros cualquier parte de los Materiales sin el consentimiento expreso de BREEAM ES.
- Utilizar los Materiales de BREEAM ES o parte de ellos en un modo o con un fin distinto que los permitidos en su licencia.

Sin perjuicio de lo anterior, BREEAM ES se reserva el derecho de emprender las acciones que considere oportunas relativas al uso inadecuado o engañoso de su/s marca/s, logotipo/s, licencias y certificados, tales como la suspensión o retirada de la licencia de Asesor BREEAM ES, la publicación de la infracción o acciones legales adicionales.

9. CONDUCTA IMPROCEDENTE

Todo el personal al que se aplica el presente procedimiento:

- No deberá firmar documentos aplicables a actividades de las cuales no tenga conocimiento propio y haya ejercido con plena responsabilidad un control o supervisión directos.
- No deberá permitir el uso de su nombre, el de su empresa o el de su Organización Autorizada, por cualquier persona o entidad de las que sepa o de las que tenga fundadas razones para suponer que están involucradas en prácticas o negocios profesionales de carácter fraudulento o falso.

10. EJERCICIO FRAUDULENTO

Cualquier violación del presente Código de Conducta BREEAM ES será considerado ejercicio fraudulento, por lo que tras la demanda, investigación, audiencia y fallo de BREEAM ES, de acuerdo con los procedimientos establecidos, podrán ser aplicadas sanciones a los responsables.

La resolución de cualquier controversia judicial derivada de la interpretación y/o cumplimiento del presente código de conducta, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña, con renuncia a cualquier otro fuero general o especial que pudiera corresponder.

11. RENUNCIA A LA LICENCIA DE ASESOR BREEAM ES

Cualquier persona licenciada como Asesor BREEAM ES podrá renunciar de manera voluntaria a su licencia. Al respecto, deberá solicitarlo por escrito.

Esta petición supone para el solicitante la renuncia a cualquiera de los derechos que le pudieran corresponder, así como la prohibición de uso de la correspondiente licencia en su actividad profesional a partir de la fecha de recepción de la solicitud de renuncia.

No obstante, las responsabilidades profesionales por las actuaciones realizadas durante el periodo de validez de la licencia como Asesor BREEAM ES del solicitante de la renuncia, no se extinguirán hasta pasados diez años.

12. RECLAMACIONES Y/O APELACIONES

Contra las actuaciones del personal certificado como Asesor BREEAM ES o personal BREEAM ES descrito en el presente procedimiento se podrá realizar reclamación de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento PE-BREEAM-01- Reclamaciones y Apelaciones BREEAM ES.

Los Asesores BREEAM ES además de dar cumplimiento a lo establecido en el anteriormente citado procedimiento (PE-BREEAM-01), están obligados a llevar un registro de las reclamaciones que reciban por su actuación profesional, las cuales deberán remitir a BREEAM España cada vez que las reciba.

13. REGISTROS

| REGISTRO | RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN | TIPO DE SOPORTE | LUGAR DE CONSERVACIÓN | TIEMPO DE CONSERVACIÓN | FORMATOS |
|--|--------------------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|--|
| Declaración de Conflictos de Interés para Personal BREEAM ES | Director Área BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-06-04-Declaración de Conflictos de Interés para Personal BREEAM ES |
| Declaración de Conflictos de Interés para Asesores BREEAM ES | Director Área BREEAM ES | Papel/Informático | Área BREEAM ES | 10 años | F-PC-BREEAM-06-05-Declaración de Conflictos de Interés para Asesores BREEAM ES |